

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO A LA CONDICIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO EN LA CATEGORÍA DEL GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN, CONVOCADO POR ORDEN SAN/337/2006, DE 7 DE MARZO (BOCYL 10/3/2006), POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA FASE DE OPOSICIÓN.

El Tribunal Calificador, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2007, ha acordado la publicación de la relación de aspirantes que han superado LA FASE DE OPOSICIÓN del proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría del grupo Auxiliar Administrativo del Servicio de Salud de Castilla y León.

En virtud de lo expuesto anteriormente, **SE ACUERDA**

PRIMERO. Hacer pública, tal y como se hace constar en el ANEXO I, ANEXO II Y ANEXO III de esta Resolución, la relación de aspirantes que han superado **LA FASE DE OPOSICIÓN** del proceso selectivo, de forma independiente por cada turno de acceso, por orden de puntuación y haciéndose constar las calificaciones de cada uno de los ejercicios y, en su caso, la suma total de ambos.

SEGUNDO. Los aspirantes que han superado la fase de oposición dispondrán de un plazo de **20 DÍAS NATURALES**, a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución, para la presentación de la documentación acreditativa de los méritos alegados, a los que se hace referencia en la base séptima de la mencionada ORDEN SAN/337/2006.

Dicha documentación deberá dirigirse a la Dirección General de Recursos Humanos (Tribunal Calificador de la categoría del Grupo Auxiliar Administrativo) de la Gerencia Regional de Salud. Paseo Zorrilla, nº 1. Valladolid-470701.

La presente Resolución se hará pública en el Tablón de Anuncios de las Gerencias de Salud de Área de Castilla y León, en la sede del Tribunal y en la pagina Web de la Junta de Castilla y León ([http://www.sanidad.jcyl.es/procesos selectivos](http://www.sanidad.jcyl.es/procesos_selectivos)).

Contra la presente Resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Sanidad en el plazo de un mes, a partir del día siguiente de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administración Común.

Valladolid, a 21 de febrero de 2007

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL Vº Bº EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

Fdo: Blanca E. Vián Antolín



Fdo: Juan José Pelaz Hernández